

Incidencias sufridas por el personal de la AMAS que fue dado de alta y baja en la Seguridad Social sin dejar de trabajar

En la Comisión Paritaria celebrada este lunes 30 de mayo, se han actualizado y completado los temas relacionados con el personal laboral adscrito a la Agencia Madrileña de Atención Social AMAS, que ya habían sido previamente tratados en la Comisión de Seguimiento del lunes 23 de mayo y en la Comisión Paritaria del jueves 28 de abril. Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, detallamos la información respecto del personal que presta sus servicios en la Agencia Madrileña de Atención Social y que ha sufrido incidencias debido a que la Administración notificó erróneamente altas y bajas a la Seguridad Social, a pesar de que este personal no había dejado de trabajar.

En la [reunión de la Comisión Paritaria del jueves 28 de abril](#), la representante de la Agencia Madrileña de Atención Social AMAS informó que la situación de proceder a la alta y baja de cierto personal adscrito a la Agencia se había debido a la necesidad de regularizar ciertos contratos de puestos ya vinculados a la OEP 2017. Al intentar dicha regularización, se encontraron con que el aplicativo les exigía realizar bajas y altas y aseguró que **no conllevaba ningún cambio en la situación laboral del personal afectado y que, en las siguientes nóminas, se les ajustarían las retribuciones sin que ello suponga pérdida económica alguna.**

TRABAJADORES
DE LA
AMAS



Comunidad
de Madrid

En la actual reunión de la Comisión Paritaria se plantea de nuevo el tema ya que, debido a esta situación, el **personal laboral afectado ha dejado de percibir trienios por antigüedad, así como el correspondiente Complemento de Modernización.** La representante de la AMAS informa que, en cuanto han tenido conocimiento del hecho, han procedido a solucionarlo, pues confirma, como ya dijo en la reunión del mes anterior, que **este ajuste no supone en ningún momento pérdida económica para el personal afectado.** Ya que la baja y el alta se llevaron a cabo los días 13 y 14 de marzo, los descuentos afectan a la parte proporcional del mes de marzo y al mes de abril completo, de manera que **en la nómina de mayo se procederá a abonar las cantidades dejadas de percibir,** regularizando la situación económica.

Para ampliar la información sobre lo tratado en la [Comisión Paritaria de abril respecto de las altas y bajas producidas en la Seguridad Social por el personal laboral de la AMAS que no ha dejado de trabajar, pincha aquí.](#)

Para conocer el resto de asuntos tratados en la [Comisión Paritaria de mayo, pincha aquí.](#)